



Sobrerrepresentación y reparto de *pluris*, reto del INE

La ley dice que asignación es por partido, pero varias voces piden una interpretación para aplicarlo por coalición; **23 de agosto tomará decisión**

Texto: **OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

Ilustración: **LILIANA PEDRAZA**

El Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá que tomar una decisión para asignar las diputaciones por representación proporcional, también llamadas plurinominales: por partido o por coalición, lo cual también definirá si la coalición de la Cuarta Transformación obtiene o no mayoría calificada.

La repartición de las 200 diputaciones plurinominales ha abierto un debate sobre el cambio de criterios ante una posible sobrerrepresentación, ya que la ley establece que la asignación se realiza por partido político, pero distintas voces han pedido que se haga una interpretación para aplicarlo por coaliciones.

Distintas proyecciones, incluso del propio INE, perfilan que Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde (Sigamos Haciendo Historia) obtengan la mayoría calificada, que les permitiría aprobar reformas constitucionales sin los votos de la oposición.

Los partidos de oposición señalan que el órgano electoral debe hacer una revisión para que la composición de la Cámara refleje los votos en las urnas, mientras que Morena advierte que esta petición no tiene sustento legal. La decisión será aprobada el 23 de agosto en el Consejo General del INE.

¿Qué dice la ley?

La Cámara de Diputados tiene 500 curules. De estas, 300 se eligen por mayoría relativa, es decir, por votación de candidaturas en cada uno de los 300 distritos del país.

Los 200 restantes se distribuyen mediante un mecanismo establecido en el artículo 54 de la Constitución, con base en la votación nacional emitida para cada partido político.

Para ello, la Constitución prevé dos limitantes: ningún partido podrá tener más de 300 diputados por ambos principios, ni podrá tener una sobrerrepresentación mayor a 8% con base en su votación nacional emitida.

La votación nacional emitida se obtiene restando del número total de votos aquellos que fueron votos nulos para candidaturas no registradas y para partidos que no alcanzaron 3% de los sufragios, como se perfila que sea el caso del PRD.

Se aprobó acuerdo de repartición en diciembre

Como en cada proceso electoral federal, el Instituto Nacional Electoral aprobó en diciembre pasado el mecanismo para la asignación de plurinominales para las elecciones de 2024, en el que se retoman los criterios aplicados en los comicios de 2018 y 2021.





El acuerdo fue impugnado por la oposición, pero fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por lo que la consejera presidenta del INE, Guadalupe Tadei, ha dicho que está firme.

Dicho documento destaca que la distribución deberá ser por partidos políticos nacionales, como establece la Constitución, aunque en otras partes también plantea el término “fuerza política”.

“En la asignación de diputaciones de representación proporcional se procurará el mayor equilibrio entre el porcentaje de votos y porcentaje de escaños de todas las fuerzas políticas que hayan obtenido al menos 3% de la votación”, puntualiza en el documento.

Oposición pide reparto por coalición; Morena, por partidos

Partidos de oposición advirtieron que Morena y aliados buscan una sobrerrepresentación por encima de los límites establecidos en la Constitución, y que la composición del Congreso no representaría los votos en las urnas.

Para Víctor Hugo Sondón, representante del PAN ante el INE, las candidaturas estuvieron “amañadas” desde el momento en que Morena, PT y PVEM hicieron el siglado para candidaturas de mayoría relativa, es decir, para qué partido serían asignadas estas diputaciones.

“Si revisas los resultados electorales de los distritos, que esos partidos, tanto el Verde como el PT, ga-

200

CURULES

se reparten por mecanismo establecido en el artículo 54 de la Constitución.

naron de mayoría, lo ganaron con votos de Morena. O sea, no lo ganaron con votos del PT o con votos del PVEM, simplemente hicieron la travesura de siglarlos por medio de esos partidos. ¿Para qué? Precisamente para que en la composición de la Cámara puedan tener ellos mayores beneficios y puedan ellos tener acceso (a representación proporcional)”, indicó.

El representante de Morena ante el INE, Mario Llergo, explicó que desde la reforma electoral de 2009, la repartición de curules de representación proporcional se hace por partido y así debe mantenerse.

“Así ha sido el criterio del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en todos los acuerdos e incluso es de explorado derecho que la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues ha resuelto con base en lo que establece la propia Constitución y las leyes electorales, es decir, para nosotros es un show mediático de la oposición enmascarada a través de distintas organizaciones civiles y ciudadanas”, sostuvo. ●